



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

INFANTERIA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian, para ser cubiertas por concurso dos vacantes de capitán de Infantería, profesores del primero y tercer grupo, de la Academia del Arma en Guadalajara.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más, a los residentes en Mallorca, Baleares y Canarias.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Curso de especialidades médicas

De acuerdo con lo determinado en el artículo 12 de la orden de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 219), queda nombrado para seguir un curso de perfeccionamiento de tres meses de duración, en la especialidad de Urología, el capitán médico D. Luis Leida Rubio, debiendo presentarse en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel el día 1 de octubre próximo, sin derecho a dietas.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

Academias

Ascendidos al empleo de tenientes médicos por órdenes de 21 de enero y 19 de agosto del corriente año (DIARIO OFICIAL núms. 17 y 185); los caballeros oficiales cadetes que formaban la primera y segunda convocatorias de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), a continuación se publica el orden en que deben quedar escalafonados en la escala profesional del citado Cuerpo:

- D. César Sebastián Dacosta.
- D. Manuel Parejo Moreno.
- D. Manuel García de la Grana.
- D. Torcuato Casas Ochoa.
- D. Juan José Gómez y Gómez Sígler.
- D. Jesús Herráiz Remacha.
- D. Rafael Bernabéu de las Morenas.
- D. Alejandro Novo González.
- D. Casimiro Población del Castillo.
- D. Carmelo Alfonso Navarro Garriga.
- D. Miguel Jiménez Gan.
- D. José Rodrigo Rodrigo.
- D. Francisco Prada Gutiérrez.
- D. José Jiménez Hurtado.
- D. Aquilino Martínez Pázos.
- D. Antonio Chorro Martínez.
- D. José Navarro Martínez.
- D. José Ramón Mozota Sagardía.
- D. Eduardo García Acebal.
- D. José Ezquierdo Erdozain.
- D. José María Bedoya González.
- D. Juan Pablo D'Ors Pérez.
- D. Fernando Marchessi Vallejo.
- D. Vicente Jabonero Sánchez.
- D. Fernando Espá Cuenca.
- D. Francisco Ortega Leiva.
- D. Antonio Almagro Díaz.
- D. Angel López Periel.
- D. José Amaro Lasheras.
- D. José Garrote Cruzado.
- D. Manuel Ballesteros Barahona.
- D. Antonio González Garzón.
- D. Emilio Pujol Alvarez.
- D. Agustín Bullón Ramírez.
- D. Manuel Villabaso Murga.
- D. Arturo Criado Ammategui.
- D. Santiago Hernández Zorzano.

- D. Enrique Armisen Monserrat.
- D. Antonio Carreto González Meneses.
- D. Aquilino Fernández García.
- D. Alvaro Lesta Arduñ.
- D. Eduardo Casado Puchol.
- D. Sebastián Martínez de Pinillo y Sobrino.
- D. Jesús Ubera Ibáñez.
- D. José María Royo Sarriá.
- D. Miguel A. Cuello Salamero.
- D. Ignacio González Castroviejo.
- D. Rafael Ojea Rabosa.
- D. José Fuga Viegas.
- D. José Wilhelmi Castro.
- D. Bernardo García de la Villa.
- D. Luis Tous Santamaría.
- D. Joaquín Verdú Carrasco.
- D. Juan López Valor.
- D. Angel Lasala Ferruca.
- D. José Rodrigo Lázaro.
- D. Francisco Atero Santiago.
- D. Pedro González Elviro.
- D. Daniel Rodríguez Martínez.
- D. Carlos Moreno de Monroy Gil.
- D. Francisco Gómez Morón.
- D. Fernando Martín Alonso.
- D. Benito Rodrigu z López.
- D. Enrique Acero Santamaría.
- D. Antonio Cribel Hidalgo.
- D. Francisco Orfila Otermín.
- D. José Luis del Valle González.
- D. Joaquín Anel Urbez.
- D. Carlos Mateo Crespo.
- D. José Esparza Gofí.
- D. Alejandro González Ontañón.
- D. Antonio Vilella Pérez de Albeniz.
- D. Angel Díez Gascón.
- D. Pedro Aguilló Aguilló.
- D. Juan A. Tercedor Avilés.
- D. Luis Solans López.
- D. Enrique Jarque Ros.
- D. Joaquín Martínez Guerrero.
- D. Francisco García Uria.
- D. Saturnino Silvestre Ripollés.
- D. Rafael Romero Minguela.
- D. Luis Romero Rueda.
- D. Angel Tello Ortiz.
- D. Juan Picazo Guillén.
- D. Agustín Beutheliet Saldaña.
- D. José Carrasco Pardo.
- D. Eduardo Tapia Espino.

- D. Manuel Quadros Tejeiro.
 D. Manuel Martínez Núñez.
 D. Francisco Arguillo Ruffianchás.
 D. Jesús Bastardes Rodríguez.
 D. Victor Portugués Monteiro.
 D. Luis Pereiro Betanzos.
 D. Carlos Olivares Baque.
 D. Agustín Arraiza Lana.
 D. Manuel Ferichola Lizarde.
 D. José Alzaga Parada.
 D. Saturnino Mozota Sagardía.
 D. Luis Sáezro Nieto.
 D. Ricardo Sanz García.
 D. Dimas Ibáñez Muñoz de la Torre.
 D. José María Serrano Vicéns.
 D. Luis Rodríguez de la Borbolla Alcalá.
 D. Luis Fernández Bravo.
 D. Bernardino López Romero.
 D. Aquilino Santos Lozano.
 D. Ginés Casanova Bravo.
 D. Ramón Montero Botana.
 D. Mariano Aiba Garzón.
 D. Cipriano Almaraz Prieto.
 D. Octavio López Orejón.
 D. Victor Escribano García.
 D. Cándido García Martín.
 D. Mariano Alvira Mallen.
 D. Miguel Galán Pérez.
 D. Julián Álvarez Represa.
 D. Antonio Riaza Morales.
 D. Pedro Iraola Salsamendi.
 D. Domingo Ledesma Huerta.
 D. Emilio Vidal Torres.
 D. Miguel Soler Juhéñez.
 D. Joaquín Sibó Galán.
 D. Angel Garnacho Herrero.
 D. Armando Torrens Reina.
 D. Alejandro Cano Sánchez de Bajajoz.
 D. Mariano Aranguren Liébana.
 D. Rafael Pastor Gómez.
 D. Luis Sobrevía Forcada.
 D. Juan Francisco Aceña Herrera.
 D. Lope Bueno Rodrigo.
 D. Justo Salvador de Vicente.
 D. Félix González de Carbajo.
 D. Jesús Sanz Pérez.
 D. Manuel Serrano Salcedo.
 D. Antonio Gómez López.
 D. José Álvarez de Lara Ramírez.
 D. Francisco Ogando Soto.
 D. Félix Sebastián Febrel.
 D. Eloy Díaz Jiménez Martínez.
 D. Felipe Oca Moriones.
 D. Ricardo Bueno Lacambra.
 D. Antonio Calvo Bernard.
 D. Pablo Azpeltia Iglesias.
 D. Jorge R. Larrea Ugarte.
 D. José López Cabrerías.
 D. Carlos Barrios Cuadrillero.
 D. Julián Chico González.
 D. Felipe Burgos Fernández.
 D. Eduardo García López.
 D. Antonio de la Iglesia Sánchez.
 D. Luis Rodríguez Pascual.
 D. Adelardo Izquierdo Carnero.
 D. Nicolás Martín Benítez.
 D. José Caballero Fajardo.
 D. Macario de Dios y de Dios.
 D. Benjamín Carreras Báltuille.
 D. Manuel Sánchez Rodríguez.
 D. José Gómez Navarro.
 D. José Rodríguez Antón.
 D. José Alcina Lainez.
 D. José García Ríos.
 D. Ricardo Bárcena Nalda.
 D. José María Escassi Corbacho.
 D. Manuel Alvarez-Buylla López-Villamil.
 D. José María Canella López.
 D. Martín Roldán Mayor.
 D. Manuel José Antonio Rufo Moya.
 D. Miguel Valcárcel Albizu.
 D. Alberto Luis de la Torre Cambil.
 D. José Lozano López.
 D. José María Damas Hernández.
 D. Bernardino Hinojar Escudero.
 D. José González de la Vega.
 D. Antonio García Penedo.
 D. Luis Felipe Madrigal Tapióles.
 D. Ignacio Negueruela Briones.
 D. Luis Fernández Otero.
 D. José Gordillo López.
 D. Luis Alvarez García.
 D. José Luis Dicenta Seguis.
 D. Gonzalo Llamazares Andrés.
 D. Juan José Saint-Gerons y Berasaluce.
 D. Juan Vicente Peña Moral.
 D. Marcelo Ayuso Bernabé.
 D. Ramón Gutiérrez Cabezas.
 D. José Lozoya Arroyo.
 D. José María Navarro.
 D. Antonio Pérez Gila.
 D. Julio Gómez Rivas.
 D. Antonio Granados Hemero.
 D. Fernando Samada Serra.
 D. Tomás Jiménez Martín.
 D. Jesús Villoria García.
 D. Pascual Antonio Puente Careaga.
 D. José Fontán Calvo.
 D. César Fernández de Santos Cabanías.
 D. Antonio Manzano Miguel.
 D. Agustín del Cañizo Suárez.
 D. Edelmir Onelio García y de Antas.
 D. Antonio Velaz Gómez.
 D. Rafael Domínguez Mendoza.
 D. Eduardo Calleja Calvo.
 D. José María Buitrón Fernández.
 D. José Peiró Artal.
 D. Gonzalo Espinosa Jiménez.
 D. Antonio Jimeno Navarro.
 D. Eugenio Olaso Ibáñez.
 D. Maximiano Ramos Gómez.
 D. José Troya Villalba.
 D. Jesús Castillo Enriquez.
 D. Ramón Bienes Gómez-Aragón.
 D. Francisco Badillo Bras.
 D. Benito López Arjona.
 D. Antonio Abós Ripollés.
 D. Rafael Morales Jiménez.
 D. Victor Curial Panagua.
 D. Blas Alfranca Miguel.
 D. Ricardo Girál Arbaiza.
 D. José Estive Jimeno.
 D. Alberto Gallano de Insausti.
 D. Manuel Rodríguez Velasco.
 D. Gerardo Zaldívar García-Alfonso.
 D. Juan Jaime Llobera.
 D. Gregorio García Fraile.
 D. José Cabral Gil.
 D. Claudio López Cuervo.
 D. Julián Tavera González.
 D. Darío Martínez de Marigorta y López de Torres.
 D. Fernando Arciniega Cerrada.
 D. Jorge Bartolomé Martínez.
 D. Plácido Mendoza de la Fuente.
 D. Francisco Fernández Rodríguez.
 D. Ramiro Pérez Romero.
 D. Manuel Andújar Espino.
 D. Remigio Gandásegui Anza.
 D. José Gutiérrez Calderón Cañaverál.
 D. Fernando Doncel Mouléon.
 D. Fernando Gómez Salcedo.
 D. Javier Samitier Azparrén.
 D. Florencio Redondo Andrés.
 D. Miguel Prieto Calderón.
 D. José García Díaz.
 D. Ignacio Moya Núñez.
 D. Antonio Villareal González.
 D. Rafael Chicoy y Daban.
 D. Pablo Latova Amo.
 D. Emilio Martínez Burgués.
 D. Eugenio Tojo Rilo.
 D. Alberto Carrasco Moro.
 D. Angel Rabinal Martínez.
 D. Celestino Ayerdi Goicoechea.
 D. Joaquín Cañada, Martínez.
 D. Florentino Gil Barón.
 D. Donato González Carreco.
 D. Juan Laá Infantes.
 D. Rafael Marcos Cuervo.
 D. Miguel Aramburu Pacheco.
 D. Ricardo Navarro Rojas.
 D. Joaquín Lope Omdé.
 D. Juan Vélaz Ruiz.
 D. Andrés Villas Viñas.
 D. Ramón Martínez Berganza.
 D. Eduardo Gutiérrez Luco.
 D. Guillermo Canella Curbera.
 D. Alberto Combarros Alvarez.
 D. Rafael Baeza González.
 D. Manuel Santos Romero.
 D. José Cardós del Val.
 D. Jesús Fuentes Iglesias.
 D. Luis González Paracuellos.
 D. José Luis Sánchez Sánchez.
 D. Daniel Pérez Santacruz Lahoz.
 D. Manuel Luna Budia.
 D. José Bello González.
 D. Manuel Villalonga Guerra.
 D. Cándido López de Chaves Lamanié de Clairac.
 D. Antonio Moya Alcalá.
 D. Luis Valdivieso Conde.
 D. Ricardo Puyol Casado.
 D. Julio Albalad Naya.
 D. Manuel Díaz-Jiménez Martínez.
 D. Octavio Gómez de la Hierta.
 D. Ramón Rodríguez Alegria.
 D. Manuel Baz Torrealba.
 D. Emilio Vellilla Castañares.
 D. José García Rubio.
 D. Santiago Pérez Castillo.
 D. Adolfo Gobernado Morante.
 D. Manuel Ueeta Conde.
 D. Ricardo Gil Carcedo.
 D. Joaquín Velasco Martínez.
 D. Ricardo Atienza García.
 D. Luis Zoreda Sánchez.
 D. Manuel Fernández Merino.
 D. Carlos del Río Pérez.
 D. Benito Guinea Pinedo.
 D. Eladio Duque Duque.
 D. Eduardo Linares Velasco.
 D. José García Flores.
 D. Federico Esparza Gofii.
 D. José Sánchez Sánchez.

D. Aurelio Vendrel de Benito.
 D. Ramón Iglesia Galindo.
 D. Filiberto Martí Gisbert.
 D. Rafael Linde Ocón.
 D. Ramón Sánchez Eced.
 D. Jesús Soraluze Goñi.
 D. Eleuterio Pérez de Lucas Izquierdo.
 D. Manuel Fuentes Moreno.
 D. Pascual Espinosa Andrés.
 D. Valentín Soría Villanueva.
 D. José García Marco.
 D. Daniel Oter del Campo.
 D. Jorge Villen Roldán.
 D. José Vergés Gilabert.
 D. Crisanto Pazos Esteban.
 D. Rafael Gómez Ullate.
 D. Luis Huete Orensanz.
 D. Honorio Cabrera Montes de Oca.
 D. Luis García Escudero Alcarraz.
 D. Eloy Infantes Sánchez-Ortiz.
 D. Manuel Canales y Riego.
 D. Miguel Muñoz Dávila.
 D. Mariano Cardillo Rodríguez.
 D. Agustín Hernández Álvarez.
 D. Luis Gómez de Aranda.
 D. José Antonio Pascual y Vals.
 D. José María Santos Álvarez.
 D. Vicente Gallart González Salazar.
 D. Carlos Gálvez Ruiz.
 D. Gregorio Casamayor Arias.
 D. Evaristo Alonso Barreiro.
 D. Enrique Remartíniz Manchola.
 D. José María Acebal Suárez del Villar.
 D. Luis Serrano López.
 D. Félix Muñoz Mañanes.
 D. Luis López Mayoral.
 D. Juan de Dios Martín Calero.
 D. José Luis Fernández Valdés.
 D. Sabino Fuentes Recueiro.
 D. Edmundo de la Fuente Bermúdez.
 D. Antonio Apesteguía Zabala.
 D. Manuel Díaz Uteña.
 D. Restituto Martínez Martínez.
 D. Jesús Villanueva Pelayo.
 D. Demetrio Arias Arias.
 D. Francisco Rodríguez Morillo.
 D. Tomás Madrazo Beristain.
 D. Andrés Quintela Iglesias.
 D. José Purstjes Cao.
 D. Carlos Vaamonde Mallo.
 D. Ignacio Taberna Arregui.
 D. Francisco Maroto Grande.
 D. Regino de Miguel Llorente.
 D. Antonio Cassoranz Martínez.
 D. Bernardo Escudero Escudero.
 D. José Pérez Val.
 D. Gerardo Suejio Martínez.
 D. Fernando de Ledesma Gracián.
 D. José Pérez Benito.
 D. Félix Barahona Sainz.
 D. Francisco Montoto González.
 D. José Luis Polo García.
 D. Antonio Alonso Cochón.
 D. Luis González Ortega.
 D. Rafael Cuervo Cortés.
 D. Jorge Sanz Tarongí.
 D. Daniel Remón Lapieza.
 D. Juan Llorente de Coca.
 D. Maximiliano Martín de Frutos.
 D. Eulalio López Sánchez.

D. Manuel Romero Abella.
 D. Aurelio Santos López.
 D. Antonio Garabís Muriel.
 D. Juan Conesa Angles.
 D. Diego León Camacho.
 D. Julio Encinas Rodríguez.
 D. Carlos Arenal de Simón.
 D. Antonio Jimeno Andreu.
 D. Secundino Sáez García.
 D. Fabián Iruarte Alonso de Cevalada.
 D. Lauro Pozo Díaz.
 D. Luis Domingo Mata Merchán.
 D. Jesús Prieto y Prieto.
 D. Adrián Linares Pedrinaci.
 D. José María García Villareal.
 D. Eugenio González de Juana.
 D. José Corbacho Vázquez.
 D. Luis Raimundo Ortín Lamarca.
 D. Augusto Landín Fernández.
 D. Gabriel Dronca Roldán.
 D. Fernando Morales González.
 D. Agustín Velloso Pérez-Batallón.
 D. Baldomero Díaz Valentín.
 D. Miguel Losada de Silva.
 D. Jesús Salinero Sabilas.
 D. Antonio Tejedor Fernández del Pozo.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA.

FARMACIA MILITAR

Academias

Ascendidos al empleo de farmacéuticos segundos por órdenes de 8 de enero y 15 de agosto del corriente año (D. O. núms. 7 y 185), los caballeros oficiales cadetes que formaban las primera y segunda convocatorias de la Academia de Farmacia Militar, a continuación se publica el orden en que deben quedar escalafonados en la escala profesional del citado Cuerpo.

D. Arturo Mosqueira Toribio.
 D. Félix González Ruiz.
 D. Julio Castro Rivas.
 D. Francisco Moreno Martín.
 D. Joaquín Peña Romero.
 D. Prudencio de Andrés Palacios.
 D. Antonio Ocaña Fábregas.
 D. José Machuca García.
 D. Nicolás Zamanillo y González de Camino.
 D. Manuel Gil Martínez.
 D. José María López Díaz de la Guardia.
 D. Luis Marín Maraver.
 D. Fernando Moldenhauer Gea.
 D. Eduardo Montero Saucedo.
 D. Félix Martín Borregón.
 D. Francisco Benito Garín.
 D. Nicolás Escudero del Corral.
 D. Luis Rodríguez Pazos.
 D. Vicente Corrales Romero.
 D. Eduardo Vilarino y de Andrés Moreno.
 D. Antonio Piñeiro Tejada.
 D. Eladio Caro Lora.
 D. Enrique Fernández Orsi.
 D. Manuel Gallego Díaz.
 D. Tomás Fernández Trelles.

D. Jaime Ramos Boned.
 D. José Elviro Messeguer.
 D. Salvador Herrero Urbano.
 D. Francisco Martín Rodríguez.
 D. Francisco Diéguez Igea.
 D. Paulino Tomás Oseñalde.
 D. Juan Roldán Zaquero.
 D. Jesús Martín Segura.
 D. Gerardo Marcos Villa.
 D. Andrés Lacosta Ibarra.
 D. Cándido Izquierdo Lorente.
 D. Francisco Guzmán Sánchez.
 D. Eugenio Burgos Cortés.
 D. José Álvarez Núñez.
 D. Alejo Arnáiz Bonilla.
 D. Andrés Dehesa Blanco.
 D. Antonio María Mateos Andrés.
 D. Cándido Alonso Gómez.
 D. Luis Landa Sodornil.
 D. Zoilo Méndez Espejo.
 D. Francisco Oñate Guillén.
 D. Manuel Castilla Pérez.
 D. Alejandro Soriano Alderete.
 D. José Antonio Osuna Fanjul.
 D. Manuel Yepes Flores.
 D. Luis Felipe O'Valle Alba.
 D. Francisco Alba Rico.
 D. Isidoro de Fuentes Castell.
 D. Emilio Martínez Castellote.
 D. Gerardo Relafío Ajamil.
 D. Pascual Mateo Romero.
 D. Hilario Sánchez González.
 D. Hilario López Rodríguez.
 D. Virgilio Tomás Tomás.
 D. Luis Sierra Lahoz.
 D. Domingo Collado Serrano.
 D. Marcos Piñilla López de la Llave.
 D. José Rodríguez Rico.
 D. Agustín Hermoso de Mendoza.
 D. Domingo Gutiérrez González.
 D. Alberto Pereiro Baroño.
 D. Juan Jarillo Orgaz.
 D. Virgilio Rodríguez del Puerto.
 D. Emilio Gutiérrez Fito.
 D. Anselmo Fajardo García.
 D. Ignacio Arellano López de Baró.
 D. Manuel Velasco Turmo.
 D. José Derqui Goyena.
 D. Felipe Gil Escudero.
 D. Eloy Feijóo Rodríguez.
 D. Luis Arregui Gil.
 D. Bienvenido José Gil Marcos.
 D. Emilio Lacalle Hueto.
 D. Manuel Martín Guerrero.
 D. Miguel Benito Díez.
 D. Germán Cerda Cerda.
 D. Luis Ochoa del Solar.
 D. Fermín Yoldi Mugueta.
 D. Vicente Perales Herrero.
 D. Rafael Gómez Naranjo.
 D. Casimiro Goizard Montero.
 D. Julio Benito Agudo.
 D. José Espinosa Arias.
 D. Luis González Melchor.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Academias

Ascendidos al empleo de veterinarios segundos por órdenes de 21 de enero y 15 de agosto del corriente año (D. O. núm.

meros 17 y 185), los caballeros oficiales cadetes que formaban las primera y segunda convocatorias de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), a continuación se publica el orden en que deben quedar escalafonados en el Cuerpo de Veterinaria Militar.

- D. Carlos Díez Martín.
- D. Miguel Martín Ortiz.
- D. Francisco López Espejo.
- D. Gabriel Delgado Vicente.
- D. Anselmo Calderón Jesús.
- D. Angel Morales Herrera.
- D. Ignacio Ara Martín.
- D. Fernando Fresno Moro.
- D. Inocencio Arduña Payanes.
- D. Arturo Mancañido García.
- D. Pedro de la Banda Egido.
- D. Rafael Moriano Valenzuela.
- D. Francisco Aguilar León.
- D. Eustaquio Martínez Martínez.
- D. José Gómez Rojas.
- D. Macrino Martínez Hernán.
- D. Tiburcio Ramos Giraldo.
- D. Tomás Hernández Bravo.
- D. Víctor López Franco.
- D. Antonio Tena Castillejo.
- D. Mariano Parra Agulló.
- D. Recaredo Argüelles Pando.
- D. Francisco Cerezano Losáñez.
- D. Isidoro Vital Rodríguez.
- D. Antonio Martín Lázaro.
- D. Félix Gordo Sánchez.
- D. Félix Muñoz Serrano.
- D. Jorge Casamayor Lizondo.
- D. José Ochoa del Solar.
- D. Juan Antonio Clavero Montes.
- D. Antonio Pérez Juárez.
- D. Miguel Sánchez Maroto.
- D. José Lizcano Herrera.
- D. Alfonso López Solís.
- D. Fernando Díaz Alegría.
- D. Máximo González Romero.
- D. José Luis Ezquerro y de Benito.
- D. José del Río Testera Montero.
- D. Damián Borobia Palacios.
- D. Sandalio Elía Ecay.
- D. Antonio Marifoso Hervera.
- D. Emilio Rivera de Navas.
- D. Jesús Cormán Davoise.
- D. Diego Raya Viguera.
- D. Alberto Alvarez Alvarez.
- D. Pedro Pérez Garrido.
- D. Eugenio Mercado Sierra.
- D. Francisco García Repiso.
- D. Luis Martínez Barquilla.
- D. Octaviano Vidal Pérez.
- D. Sebastián Jiménez Cabezas.
- D. Eustasio Serrano Gutiérrez.
- D. Tomás Ramajo Iñigo.
- D. Manuel Trujillo de los Ríos.
- D. Plácido Delgado Claudel.
- D. Agapio Domínguez Domínguez.
- D. Francisco Vargas de la Infanta.
- D. Augusto Herrera Sánchez.
- D. Eduardo Guajardo Morandeira.
- D. José Castro Aznar.
- D. Baldomero Calderón Jesús.
- D. Claudio González Fuentes.
- D. César Santos Vicente.
- D. Florencio Useros Casas.
- D. Angel Gil Fabregat.
- D. Ramón Saavedra García.
- D. Francisco Rodríguez Radillo.
- D. Néstor Ezquerro Santafé.

- D. Ricardo Valverde Fernández.
- D. Gabriel Sánchez Mateos.
- D. Jesús Ramos Fontecha.
- D. Juan Pérez Esteras.
- D. Ramón Abad Ursa.
- D. Joaquín Gálvez de Dicho.
- D. Conrado Núñez Núñez.
- D. Angel Machín Sánchez.
- D. Celso Bermejo Arteaga.
- D. José Fontáñez Baena.
- D. Mariano Marzo Esteban.
- D. Ricardo Reyera González.
- D. Pablo Román Fernández.
- D. Gaspar Bello Bello.
- D. Manuel Lafuente Gurpegui.
- D. Angel Rodríguez Bombin.
- D. Salvador Sanz Martín.
- D. Joaquín Colás Correa.
- D. Jacinto Robles Castro.
- D. Eulogio Fernández Fernández.
- D. Juan Manuel Gómez de Agüero y García de la Torre.
- D. Casto García García.
- D. Mario Carranza Mác.
- D. Manuel Rodríguez Gutiérrez.
- D. Juan Antonio Muñoz Olgado.
- D. Jaime de la Iglesia Junquera.
- D. Gregorio Encina González.
- D. Agustín Santodomingo Díaz.
- D. José García Solís.
- D. Rafael Vivas Labay.
- D. Anselmo Fernández Salvador.
- D. Secundino Ferreruela Valenzuela.
- D. Emiliano Cid López.
- D. Vicente Sánchez Contra.
- D. Mariano Guerrero Ramírez.
- D. Juan Fernández Canal.
- D. José Alonso García.
- D. Jesús Gallego Paniagua.
- D. Teodosio Delgado Medrano.
- D. Antonio Castro Zafra.
- D. Antonio Lloro Castro.
- D. Epifanio Flores Sánchez.
- D. Francisco Prieto Luque.
- D. Serafín Rodríguez García.
- D. Vicente Seco Zabala.
- D. Crescencio Tomé Rivero.
- D. Eugenio Sanz González.
- D. José Ibáñez Jurado.
- D. Serafín Azanza Osés.
- D. Miguel Lescum Mallo.
- D. Ricardo Colomo Crespo.
- D. José González Ruiz.
- D. José González Cabezas.
- D. Mariano Muñoz Conde.
- D. Carlos Luque Pablo.
- D. Andrés Fernández Cuervo Gil.
- D. Teodoro Collantes Valdivieso.
- D. Jesús Guadilla Pardo.
- D. Juan Manuel Asenjo Garzós.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

C. A. S. E.
Distintivos

Por cumplir las condiciones que determina la orden circular de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 57), he resuelto conceder el distintivo de Carros de Combate, con laurel, creado por real orden circular de 8 de septiembre de

1923 (D. O. núm. 200), al auxiliar de obras y talleres D. Mariano Pérez Pedraza.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Academias

Finalizados los estudios que según el decreto de 2 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), habían de cursar en las Academias militares de Transformación los caballeros oficiales cadetes seleccionados para la primera de las convocatorias, procedentes de la oficialidad provisional y de complemento, son promovidos al empleo de tenientes de las Armas respectivas los que a continuación se relacionan.

Se colocarán en la escala profesional en los lugares que se indican, sin perjuicio del puesto definitivo que se les señale en su día al salir de las Academias la segunda promoción de igual procedencia, en concurrencia con estos. En el empleo a que se les promueve disfrutará las antigüedades que se especifican.

INFANTERIA

Teniente (cadete el 18 de julio de 1936)

Antigüedad: 18 de julio de 1937 (decreto de 2 de septiembre de 1939, artículo 1.º, apartado b), D. O. núm. 1)

D. Vicente Marzo Mediano, a continuación de D. Ricardo Aguilar Carmona.

Tenientes

Antigüedad: 31 de marzo de 1939 (decreto de 2 de septiembre de 1939, artículo 1.º, apartado a), D. O. núm. 1)

D. Angel Carazo Calleja, a continuación de D. Jesús Santamaría Sebastián.
D. Antonio Utrillo Pueyo, a continuación de D. Julián Ezquerro Navas.
D. Alonso Casas Fernández, a continuación de D. Francisco Arencibia Ojeda.

ARTILLERIA

Tenientes

Antigüedad: 31 de marzo de 1939 (decreto de 2 de septiembre de 1939, artículo 1.º, apartado a), D. O. núm. 1)

D. Manuel Bayo Bernádez, a continuación de D. Alfonso Folla Góicoechea.
D. Lorenzo Ruiz de Peralta y Anguita, a continuación de D. Manuel Moreno Ballesteros.
D. Antonio Ordovás Buncel, a continuación de D. Antonio Gutiérrez Palma.
D. Joaquín Escudero Gironza, a con-

Intención de D. Manuel Bernárdez Eciija.

D. Miguel Serrano Segovia, a continuación de D. Joaquín Escudare Giróniza.

D. Luis Villareal Miranda, a continuación de D. Ramón Vargas Urbaco.

D. Francisco Romero de Avila y Avilos, a continuación de D. Emilio Martínez Castro.

D. Mariano Pennela del Castillo, a continuación de D. Manuel Raboso Mir.

D. Justo Torres Torres, a continuación de D. Francisco Gaya Riera.

D. Pablo Montes Guerra, a continuación de D. Emilio Sorá Aparisi.

D. Silvino Sariago Fernández, a continuación de D. Juan Galán Pérez.

D. José Lucena Blanco, a continuación de D. José María Sanz Briones.

D. Rafael Moyano Reina, a continuación de D. Fernando Hernández Miranda.

D. José Nieto Tejedor, a continuación de D. Alfonso García Alvarez Paedero.

D. Antonio Muñagorri Zarra, a continuación de D. Luis Reija López.

D. José María Cortina Azlor, a continuación de D. Mateo Vázquez Ansio.

D. Rudesindo Cabeza Colunga, a continuación de D. Domingo Madera Esude.

D. Antonio Alvaro Moreno, a continuación de D. Rudesindo Cabeza Colunga.

D. Diego San Juan López de Tejada, a continuación de D. Jaime de Azcárraga Bustamante.

D. Rufino Barrio Miranda, a continuación de D. Francisco de Puig March.

D. Miguel Quesada Rosales, a continuación de D. Rufino Barrio Miranda.

D. Manuel Sanz Sánchez, a continuación de D. Emigdio López Arandía.

D. José Oriol de Segarra y de Riba, a continuación de D. Antonio Doz Valenzuela.

D. Francisco Ocaña Jurada, a continuación de D. Juan José Ruano Berzosa.

D. José Reboul Castell, a continuación de D. Pedro García Loygorri Martínez de Irujo.

D. Cecilio Fuentes Martínez, a continuación de D. Felipe Antón Escribano.

D. Olimpio Aguado Villalonga, a continuación de D. Andrés Hidalgo Sanjuán.

D. Juan Ackermann Hanisch, a continuación de D. Antonio Ordovás Barcet.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

CONCURSO

Con arreglo a los preceptos establecidos en el artículo séptimo de la ley de 27 de septiembre de 1940 (D. O. número 234), en armonía con lo dispuesto en la orden de 31 de agosto del año actual

(D. O. núm. 198), y al objeto de cubrir en su día vacantes de capitán para el Cuerpo Técnico del Ejército, se anuncia concurso para la provisión de treinta plazas de alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, entre oficiales de las escalas profesionales y de complemento y provisionales, de todas las Armas, que posean alguno de los títulos académicos nacionales siguientes:

a) Ingenieros de las Escuelas de Caminos, Industriales, Minas, Agrónomos, Montes, Navales, Aeronáuticos y de Telecomunicación.

b) Arquitectos procedentes de la Escuela de Arquitectura.

c) Licenciados en Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Físico-Químicas.

Los concursantes habrán de acreditar la aprobación—en los planes de estudio de las respectivas carreras o, en su defecto, en los Centros oficiales en donde se cursan los títulos admitidos—de las asignaturas siguientes:

Análisis matemático, primero y segundo curso (incluidos Cálculos).

Geometría y Trigonometría.

Química experimental.

Geometría analítica.

Geometría descriptiva.

Física teórica y experimental.

Mecánica racional.

Los oficiales aspirantes remitirán al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército (O'Donnell, 11), dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta orden, los siguientes documentos:

Instancia, reintegrada con póliza de 1'50-pesetas, solicitando tomar parte en el concurso, con indicación de su preferencia por una de las dos Ramas del Cuerpo Técnico: "Armamento" o "Construcción".

Copias legalizadas del título académico que posee y de su expediente escolar.

Copia de la Hoja de servicios militares.

Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados, que tengan relación con la pretensión del solicitante.

Resguardo del giro postal correspondiente a la imposición de 100 pesetas, en concepto de matrícula a nombre del General Director de la Escuela Politécnica del Ejército.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica, dará exacto cumplimiento a lo que preceptúan las normas quinta y sexta de la citada orden de 31 de agosto próximo pasado (DIA. O. núm. 198).

Recibida en este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), la relación-propuesta de oficiales aspirantes, la informará, sometiéndola después a la aprobación de mi Autoridad, obtenida la cual, se publicará la relación de alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas, y que ingresarán en ella sin someterse a otra prueba que la de reconocimiento facultativo, pasando a cursar el primer año de estudios, siéndoles convocadas para la obtención de

los respectivos Diplomas, aquellas asignaturas que hayan aprobado con igual extensión en las Facultades y Escuelas Especiales.

El curso dará comienzo el día 15 de enero de 1942.

En tanto no entren en funciones las Academias Militares Especiales, los oficiales de complemento y provisionales, alumnos de la Escuela Politécnica, realizarán al final de sus estudios, y durante tres meses, prácticas militares en las Escuelas de Aplicación de las Armas respectivas.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal CABALLERIA

Disponible

Pasa a situación de disponible forzoso en la primera región militar, por haber cesado en la de «al servicio de otros Ministerios», el teniente coronel de Caballería, escala complementaria D. José López de Letona y López.

Madrid, 11 de septiembre de 1941.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de junio último, el teniente de la escala complementaria de Caballería D. José Cosme Cabezas, disponible forzoso en la séptima región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del actual, el teniente de la escala complementaria de Caballería, don Leoncio Burriel Burriel, secretario de Causas en la quinta región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de septiembre de 1940.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, el suboficial paradista D. Benito García González, del tercer Depósito de sementales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda del Arma de Caballería en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente orden.

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento núm. 2 de la División de Caballería.—Una de brigada y siete de sargento.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Nueve de sargento y una de cabo de trompetas.

Regimiento Mixto de Caballería número 11.—Siete de sargento y una de cabo de trompetas.

Regimiento Mixto de Caballería número 12.—Dos de sargento y una de maestro de trompetas.

Regimiento Mixto de Caballería número 13.—Dos de sargento y una de maestro de trompetas.

Regimiento Mixto de Caballería número 14.—Ocho de sargento y una de maestro de trompetas.

Regimiento Mixto de Caballería número 15.—Seis de sargento.

Regimiento Mixto de Caballería número 16.—Dos de sargento.

Regimiento Mixto de Caballería número 17.—Una de sargento.

Regimiento Mixto de Caballería

número 18.—Nueve de sargento y una de cabo de trompetas.

Academia de Caballería.—Una de brigada, una de maestro de trompetas y una de cabo de trompetas.

Academia de Infantería de Guadalupe.—Una de sargento.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.

VARELA

Concurso

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncia concurso para la provisión de las vacantes de suboficiales y personal de banda del Arma de Caballería en los Regimientos mecanizados de la División de dicha Arma que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas e informadas, se hallarán en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de publicación de la presente orden.

Regimiento núm. 3.—Catorce de sargento.

Regimiento núm. 5.—Una de cabo de trompetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.

VARELA

C. A. S. E.

Destinos

Declarados desiertos los concursos anunciados por órdenes de 19 de octubre de 1940 y 10 de junio del corriente año (D. O. núms. 236 y 128), para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo del C. A. S. E. en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de costa, en Cádiz), se destina, con carácter forzoso, a los de dicho empleo D. Julio de Frutos Tapia y D. Benedicto Benito Rebollo, en situación de disponibles forzosos en la primera re-

gión militar, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 12 de septiembre de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Destinos

En armonía con lo dispuesto en la orden circular de 18 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 212), se confirman como profesores de la Academia de Infantería de Zaragoza, con carácter forzoso (en comisión), al comandante de Caballería y capitanes de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería D. Carlos Hernández Franch, profesor de Equitación.

Capitán de Infantería D. Leonardo Benito del Valle, profesor de Educación Física.

Otro, D. Antonio Taixa Planas, profesor del tercer grupo.

Otro, D. Bernardo Álvarez Manzano, profesor del primer grupo.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

VARELA

ERRATAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Infantería.—Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 204, página 922, columna tercera.

Donde dice: Teniente (capitán provisional) D. Eulogio Ferreiro Rodríguez, disponible forzoso en la octava región militar, el día 8 del actual.

Debe decir: Teniente (capitán provisional) D. Eulogio Ferreiro Rodríguez, disponible forzoso en la octava región militar, el día 24 del actual.

Madrid, 13 de septiembre de 1941.

ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

Ascendido al empleo de comandante, según orden inserta en el DIARIO

OFICIAL del Ministerio del Ejército número 153, de fecha 17 de julio último, el capitán de Infantería de la primera Legión de Tropas de Aviación don José Toranje Jiménez, continúa en comisión en este Ejército del Aire pasando a dis-

posición del General Jefe de la región aérea central.

Madrid, 5 de septiembre de 1941.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 257.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Hasta las doce horas del día 22 del mes actual se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque para la compra de los artículos que se expresan a continuación, necesarios en el mismo, no sujetos a cupos, monopolizados ni suministrables por el Servicio Nacional del Trigo, y cuyas cantidades se publicarán en

las tablillas anunciadoras del Establecimiento.

El pliego de condiciones se encuentra, a disposición de los interesados, en el Detall de este Parque.

Los precios serán con todo gasto, puestos los artículos en los almacenes de este Establecimiento.

La adjudicación se hará, en su caso, cuando el presidente de la Junta tenga a bien convocarla con tal objeto.

Los artículos necesarios para las

atenciones del mes actual son los siguientes:

- Paja empacada para pienso.
- Leña de jara para hornos.
- Leña rajada, de olivo o encina.
- Patatas.
- Algodón borra para limpieza.
- Carbón vegetal.
- Cock.
- Aceite lubricante.
- Grasa consistente.
- Sevilla, 9 de septiembre de 1941.

(P. 1-1

ANUNCIOS



Los mejores uniformes

SASTRERIA

El Soldado Desconocido

Madrid, Mayor 82

Teléfono 13623

Valencia, Paz, 21 - Teléf. 17791

Valladolid, Santiago, 84

TINTORERIA

"EL AGUILA"

Almirante, 24 - Argensola, 21

MADRID

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 - Teléf. 26775 - Madrid

Certificados Penales

Urgentes, diez pesetas

GESTORIA ESPAÑA

Arango, 4 - Madrid

B. MUNOZ RODRIGO - Apartado Correos, 142 - Telegramas: «FRUTAS» - Teléfono 13625 - VALENCIA. - Exportación - Importación. - Productos Agrícolas. - Especialidades: Naranjas, patatas, cebollas, ajos, melones. - Ventas al por mayor. - Productos agrícolas. - Conservas, huevos. - ALMACENES: Pío de la Cruz, 10 Valencia. - José Aguirre, 23 - Grao - Valencia.

J. SAZ Efectos militares para Ejército y Armada - Condecoraciones y Banderas.

ARENAL, 9 - TELEFONO 27727. - MADRID

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO. - TALLERES. - MADRID

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plázos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día 0,30

Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa 18,75

Al DIARIO OFICIAL ... 15,00

A la Colección Legislativa 3,75

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa 37,50

Al DIARIO OFICIAL ... 30,00

A la Colección Legislativa 7,50

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán además por servicio de reparto una peseta al trimestre

tes a su fecha y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 ptas. cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL los tomos de DIARIOS OFICIALES y de Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903, y del 1905 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Primer trimestre del 1891; segundo, tercero y cuarto de 1895; cuarto de 1896; primero, tercero y cuarto de 1899; cuarto de 1900; primero, segundo y ter-

ceros de 1904, y primero de 1931, al mismo precio que los anteriores.

Cuarto de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940 y primero de 1941, encuadernados en rústica al precio de 20 pesetas trimestre.

COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1877, 1878, 1884, 1885 (primer tomo), 1886, 1887, 1888, 1889, 1891, 1895, 1897, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1931 y 1932 encuadernados en rústica, nuevos al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1933, 1934 y 1935, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, y el 1940, encuadernado en rústica, a 20 ptas.